

## **INFORMACIÓN PARA ACCESO AL BONO SOCIAL DE LA LUZ**

**PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor)** es la tarifa cuyo precio está estipulado por el Gobierno (en concreto el Ministerio de Industria), quién lo regula por horas.

"Desde la liberalización del sector energético en 2009, el mercado eléctrico quedó dividido en dos partes: regulado y liberado. [El PVPC](#) es la tarifa del mercado regulado, conocida anteriormente como Tarifa de Último Recurso (TUR). El nombre tomó forma el 1 de abril de 2014 de la mano de una normativa pensada para regular el sistema eléctrico mientras se determina el coste de la luz en la factura de electricidad de cada consumidor. De esta manera el significado de las siglas PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor) toman sentido. Las comercializadoras oficiales, tras el cambio de nombre ordenado por la CNMC, que ofrecen esta tarifa son:

- Energía XXI Comercializadora de Referencia, S. L. (Grupo Endesa)
- Curenergía Comercializador de Último Recurso, S. A. U. (Grupo Iberdrola)
- Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. (Grupo Naturgy)
- Baser Comercializadora de Referencia, S. A. (Grupo EDP)
- Régsiti Comercializadora Regulada, S. L. U. (Grupo Repsol tras la compra de Viesgo)
- Teramelcor, S. L. (Melilla) - Energía Ceuta XXI Comercializadora de Referencia, S. A. U. (Grupo Endesa)
- Comercializador de Referencia Energético, S. L. U. (grupo CHC)"